

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes:..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 43:
en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: La experiencia de los 15 meses transcurridos desde el Real decreto de 30 de Setiembre de 1851 ha justificado plenamente el acierto con que V. M. se dignó poner á cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, auxiliada de un Consejo y Direccion especiales, el despacho de los asuntos de gobierno y de justicia de las posesiones ultramarinas. No solo se ha conseguido facilitar la expedición de los negocios, como lo demuestra el crecido número de los que se han resuelto en este período, sino que ocupado en ellos constantemente el Consejo, compuesto de celosos y altos funcionarios, concedores de aquellos países donde han desempeñado los primeros cargos, ha podido darse cima á las cuestiones más delicadas, que hace muchos años pendían en las Secretarías del Despacho.

Parece pues, Señora, llegado el caso de completar el pensamiento que ha dictado la creación del Consejo y Direccion de Ultramar, sea concentrando en la Presidencia del Consejo de Ministros todas aquellas atribuciones relativas á dichas posesiones que, sin menoscabar la unidad del servicio, pueden segregarse de las demás Secretarías, sea haciéndola centro único y exclusivo de la correspondencia con las Autoridades de aquellas posesiones aun en los asuntos que por su especialidad se reservan por ahora á los otros Ministerios, sea finalmente dotando al Consejo de los auxiliares que la experiencia ha acreditado eran convenientes para el mejor y más pronto despacho de los negocios.

Tales son en resumen las ideas que ha expuesto el Consejo de Ultramar en la consulta que, en uso de su iniciativa, ha elevado á V. M., proponiendo algunas modificaciones á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Setiembre de 1851.

En su consecuencia, el Consejo de Ministros, después de haber meditado y discutido detenidamente todos y cada uno de los puntos que abraza dicha consulta, tiene la honra de proponer á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 26 de Enero de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—EL CONDE DE ALCOY.

REAL DECRETO.

Visto lo que en uso de su iniciativa Me ha consultado el Consejo de Ultramar,

y de acuerdo con el parecer del de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El negociado de Hacienda de Ultramar se incorporará á la Presidencia del Consejo de Ministros, reservando solo por ahora al Ministro de Hacienda la resolución de todas las cuestiones relativas al establecimiento, repartición y cobranza de los impuestos; así como el exámen de la inversión de los caudales públicos.

Art. 2.º Todas las resoluciones del Ministro de Hacienda sobre los asuntos de Ultramar que se le reservan por el anterior artículo, se someterán al Consejo de Ministros cuando lo requiera su gravedad; pero no podrán transmitirse á las Autoridades respectivas sino por conducto de la Presidencia, con quien únicamente han de entenderse todos los empleados de Hacienda de las posesiones ultramarinas.

Art. 3.º Por el mismo conducto de la Presidencia deberán dirigir sus comunicaciones á Ultramar los Ministerios de Estado, Guerra, y Marina; no cumplimentándose por aquellas Autoridades las que en otra forma les fueren transmitidas.

Art. 4.º Las fuerzas de mar y tierra para las posesiones de Ultramar se fijarán en Consejo de Ministros, á propuesta de la Presidencia del mismo, como especialmente encargada de la defensa y conservación de aquellas.

Art. 5.º Por igual razon podrá la Presidencia disponer de las tropas y buques que se hallen en Ultramar, poniéndose antes de acuerdo con los Ministerios respectivos.

Art. 6.º Los Ministerios de Guerra y Marina someterán sus presupuestos al exámen del Consejo de Ultramar por conducto de la Presidencia, antes del 31 de Mayo del año anterior inmediato al en que han de regir; y devueltos por aquel, y aprobados que sean por el Consejo de Ministros, no podrán alterarse sin conocimiento y aprobación del mismo.

Art. 7.º Los grados que no sean de rigorosa escala, hasta el de Coronel ó Capitán de navío inclusive, no podrán conferirse por los Ministerios respectivos á los individuos del ejército y armada de Ultramar, sin que preceda propuesta de aquellos Capitanes generales, y en su caso de los Comandantes generales de los apostaderos, remitida por conducto de la Presidencia del Consejo de Ministros, que podrá acompañarla con las observaciones que estime convenientes.

Art. 8.º Los empleos militares que tengan aneja jurisdicción ó cargo político no podrán conferirse sin oír á la Cámara que por este Real decreto tengo á bien crear en el Consejo de Ultramar, ni los agraciados podrán tomar posesion de sus destinos si no presentasen el correspondiente título, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, respecto al cargo político que han de ejercer.

Art. 9.º Cuando se conceda á personas residentes en Ultramar alguna gracia ó condecoracion de las comprendidas en los párrafos 6.º y 7.º del art. 3.º de Mi

Real decreto de 30 de Setiembre de 1851, se hará expresa mencion en los títulos de haberse oído al Consejo de Ministros, previa consulta del de Ultramar, como está prevenido en los artículos 4.º y 7.º del mismo Real decreto.

Art. 10. Las Autoridades de Ultramar remitirán su correspondencia sin excepcion alguna por conducto de la Presidencia del Consejo de Ministros, aun cuando vaya dirigida á cualquier otro Ministerio.

Art. 11. Todos los Ministerios, y el Consejo de Ministros en su caso, elevarán á mi Real consideracion las recomendaciones oficiales que les dirija la Presidencia del Consejo de Ministros para la colocacion en la Península, con arreglo á su clase, de los empleados de Ultramar.

Art. 12. La Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia se considerará como Cuerpo consultivo de la Presidencia del Consejo de Ministros en los negocios de Ultramar que versen sobre la administracion de justicia ó la organizacion y constitucion de los Tribunales.

Art. 13. Se creará en el Consejo de Ultramar una seccion que se denominará Cámara, compuesta del Vicepresidente y de cuatro Consejeros en representacion de los ramos de Justicia, Gobierno, Guerra y Marina, y Hacienda, la cual ha de entender exclusivamente en la calificacion y propuesta para empleos, títulos, condecoraciones y gracias en Ultramar; en los casos en que deba oírse al Consejo, con arreglo al art. 3.º de Mi Real decreto de 30 de Setiembre de 1851, ampliándolo respecto á los empleos á aquellos cuyo sueldo exceda de 600 pesos, en el orden y forma que determine el reglamento que Me consultará el Consejo para la Cámara.

Art. 14. Las plazas de la Cámara se proveerán por Mi en Consejeros de la misma carrera en que ocurra la vacante, á propuesta individual de los Consejeros, hecha en pliego cerrado, y remitida por conducto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 15. Habrá un Fiscal togado para el Consejo, á quien podrá oír este en los asuntos contencioso-administrativos y en los graves de Gobierno que Yo tuviese á bien consultarle. El sueldo, consideracion y circunstancias del Fiscal serán las mismas que se establecen para los Consejeros en Mi Real decreto de 30 de Setiembre de 1851.

Art. 16. Se creará en el Consejo de Ultramar una Secretaría compuesta de un Secretario con el sueldo de 30,000 rs.; tres Oficiales con el de 12, 14, y 16,000 reales; y tres auxiliares sin sueldo, los cuales han de ser elegidos previo exámen, y tendrán opcion á las plazas de Oficiales de la Secretaría del Consejo ú otros destinos análogos á la administracion de Ultramar, siempre que por servicios y buen desempeño de su cometido Me los recomiende el Consejo.

Art. 17. De todas las Reales cédulas y títulos de empleos civiles, condecoraciones y gracias que se expidan para Ul-

tramar, ha de tomarse razon en la Secretaría del Consejo, sin cuyo requisito no tendrán fuerza ni valor alguno.

Art. 18. El Consejo podrá nombrar al principio de cada año y en los términos que disponga su reglamento, comisiones generales para los asuntos de Guerra, Justicia, Hacienda, y Gobierno, sin perjuicio de las especiales que podrá acordar cuando lo estime conveniente.

Art. 19. La Direccion de Ultramar se reorganizará bajo una nueva planta con arreglo al Real decreto de 18 de Junio de 1852, tomando por base la distribucion de los negociados en las tres secciones de Justicia, Hacienda, y Gobierno.

Art. 20. El Presidente del Consejo de Ministros queda encargado de la ejecucion de este Real decreto, á cuyo efecto dictará las medidas oportunas.

Art. 21. Queda subsistente todo lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Setiembre de 1851 que no se oponga al presente.

Dado en Palacio á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

REALES DECRETOS.

Para la plaza correspondiente al ramo de Guerra y Marina en la Cámara creada por Real decreto de esta fecha en el Consejo de Ultramar, Vengo en nombrar al Teniente General D. Santiago Mendez de Vigo, Consejero extraordinario del mismo.

Dado en Palacio á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Para la plaza correspondiente al ramo de Gracia y Justicia en la Cámara creada por Real decreto de esta fecha en el Consejo de Ultramar, Vengo en nombrar á D. Manuel Perez Seoane, Conde de Velle, Consejero ordinario del mismo.

Dado en Palacio á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Para la plaza correspondiente al ramo de Hacienda en la Cámara creada por Real decreto de esta fecha en el Consejo de Ultramar, Vengo en nombrar á D. Cayetano de Zúñiga, Consejero ordinario del mismo.

Dado en Palacio á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

Para la plaza correspondiente al ramo de Gobernacion en la Cámara creada por Real decreto de esta fecha en el Consejo de Ultramar, Vengo en nombrar á Don Bernardo de la Torre y Rojas, Consejero extraordinario del mismo.

Dado en Palacio á veinte y seis de

Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.— El Presidente del Consejo de Ministros— CONDE DE ALCOY.

Para la plaza de Fiscal togado del Consejo de Ultramar, creada por Real decreto de esta fecha, Vengo en nombrar á D. José Antonio Olañeta, Consejero extraordinario del mismo y Fiscal primero de la Real Audiencia pretorial de la Habana.

Dado en Palacio á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.— El Presidente del Consejo de Ministros— CONDE DE ALCOY.

Para la plaza de Secretario del Consejo de Ultramar, creada por Real decreto de esta fecha, Vengo en nombrar á Don Joaquín Roca de Togores.

Dado en Palacio á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.— El Presidente del Consejo de Ministros— CONDE DE ALCOY.

MINISTERIO DE ESTADO.

Con motivo del fallecimiento de S. A. Imperial y Real el Archiduque Raniero José Juan, Tio segundo de S. M. el Emperador de Austria, ha tenido á bien mandar la REINA nuestra Señora que la corte se vista de luto durante ocho dias, mitad riguroso, mitad de alivio, debiendo principiar hoy jueves 27 del corriente.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

PARTE ECLESIASTICA.

La Reina (Q. D. G.) por Reales decretos de 21 del corriente se ha dignado nombrar para las prebendas de las iglesias que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

Sevilla.

Para una canongía que resulta vacante, procedente del arreglo general, por estar jubilado con arreglo á estatutos D. José Soler, y no contarse en el número de capitulares, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Noviembre de 1851 á D. Cristóbal Delgado Ortiz, doctor en sagrados cánones y catedrático que ha sido de la misma facultad en la Universidad literaria de Sevilla.

Barcelona.

Para la dignidad de Arcediano titular, vacante por fallecimiento de D. Valentin Torres, á D. Juan Altube, Maestrescuela de la misma iglesia, oida la Cámara eclesiástica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

OBRA DE LA TRAJIDA DE AGUAS DE LA FUENTE DE LA REINA.

PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 1853.

PARTE FACULTATIVA.

Estado demostrativo de los trabajos ejecutados en dicha obra desde el dia 1.º al 15 del corriente mes.

Se ha continuado la zanja para el tubo de conduccion de aguas en una linea de 167,16 metros (200 varas), con la profundidad media de 5,04 metros (6 varas) ó igual latitud que hasta aqui, habiendo acodalado los terrenos para evitar hundimientos, y además se ha clavado pilotaje en toda la planta para dar solidez al terreno.

Se ha seguido el revestimiento del tubo en una linea de 167,16 metros (200 varas) en la misma forma y órden de construccion que lo hasta aqui ejecutado.

Se ha continuado la zanja para el desagador por el lavadero de los Gerónimos en una linea de 12,56 metros (15 varas).

En la mina de este desagador se han revestido 23,10 metros lineales (27 1/2 varas) de fábrica de ladrillo del espesor expresado en los estados anteriores.

Ha sido revestido de fábrica de ladrillo un trozo de 8,40 metros lineales (10 varas), sin incluir la parte de la canal, la mina que hay desde el pozo de las bombas hasta el desagador de la montaña del Principe Pio.

Se ha trasladado una de las balsas para la preparacion de la cal á punto mas inmediato á los trabajos del tubo de la Real Florida.

Y por último, se ha hecho el movimiento de las tierras procedentes de la zanja, empleándolas en hacer terraplenes para cubrir el tubo.

Madrid 15 de Enero de 1853.—El Director, Martin Lopez de Aguado.

Para la dignidad de Maestrescuela y quinta silla, vacante por el anterior nombramiento, á Don Vicente Castrillon, que obtenia la de Tesorero, suprimida por el Concordato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 21 de Noviembre de 1851 y oida en la misma forma la Cámara eclesiástica.

PARTE CIVIL.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Titulos del reino.

En 21 de Enero. Concediendo Reales cartas de sucesion

A D. Joaquin Gil de Partearroyo en el título de Marqués del Castillo de San Felipe.

Y á D. Miguel de Torres Cabrera en el de Marqués de Torres Cabrera.

Escribanos.

En id. Aprobando la expedicion de Reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

A D. Ildelfonso Rodriguez Gutierrez, de propiedad y ejercicio de escribanía en Toro.

A D. Urbano Gonzalez Corisco, igual para la de Casatejada.

A D. José María de las Cuevas, de ejercicio de escribanía en Arcos de la Frontera.

A D. Bruno Baldoivi, igual para otra en Algemesi.

A D. Felipe Sanguillo, igual para la de Moraleja.

A D. Manuel Barbeito y Cedron, igual para la del Ferrol.

A D. Ramon Garrido, igual para la escribanía de Tarazona, con la cualidad de interin.

A D. Luis Martorell, de notaría parcial y limitada al desempeño de la escribanía eclesiástica de la diócesis de Mallorca.

Procuradores.

En id. Mandando expedir Reales títulos

A D. Francisco de Paula Lopez, de ejercicio de un oficio de procurador de número de la ciudad de Cádiz, como teniente nombrado por la propietaria Doña Encarnacion Elias.

Y á D. Vicente Lopez, de procurador de la Audiencia de Zaragoza, como propuesto en primer lugar en la terna elevada por la Sala de gobierno de aquel Tribunal, y con la condicion de renunciar previamente en favor del Estado la propiedad de un oficio de escribano que le corresponde, y de redimir un censo con que este se halla gravado.

Instruccion pública.

En idem. Nombrando para las cátedras que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

A D. Joaquin María Manso para una de las cátedras de latinidad vacante en el Instituto agregado á la Universidad de Oviedo.

A D. José María Cruz para la cátedra de literatura latina de la mencionada Universidad.

A D. José Victoriano Pablos, que servia interinamente la cátedra de religion y moral del Instituto de Pamplona, para la de geografia é historia de dicho establecimiento con el mismo carácter de interino.

Resolviendo que D. Antonio Uriarte y Blanco, catedrático interino de nociones de historia natural del Instituto de Leon, se encargue además con igual carácter de la enseñanza de elementos de física y química.

PARTE ADMINISTRATIVA.

Razon de las cantidades invertidas en la compra de materiales y pago de jornales de dicha obra desde el dia 1.º al 15 del corriente mes.

Table with 3 columns: Description, Rs. vn. mrs., and Rs. vn. mrs. Total. Lists items like Jornales del aparejador, Idem de los capataces, etc.

Importan las cantidades invertidas esta quincena en la expresada obra cincuenta y seis mil doscientos treinta y seis reales y diez y ocho maravedís vellon, salvo error.

Madrid 16 de Enero de 1853.—El Regidor Comisario, Conde de Goyenache.—El Director, Martin Lopez de Aguado.

Madrid 20 de Enero de 1853.—El Director general, Ramon Miranda.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

Seccion de Administracion.

Visto el expediente formado con motivo de la detencion hecha por esa Aduana, en el acto de verificar la visita de fondeo del misticio inglés San Antonio, de una cadena de hierro, valorada en 2500 reales, por no haberla declarado el Capitan en el manifiesto, ni resultar ser para el servicio del indicado buque, esta Direccion general, con arreglo á lo que disponen los artículos 32 y 38 de la instruccion, declara el comiso de la citada cadena, con mas un recargo igual á la octava parte de su valor, segun tasacion.

Lo que dice á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

plimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1852.—J. J. Clemente.—Señor Administrador de la Aduana de Málaga.

DIRECCION GENERAL

DE LOS CUERPOS DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y FLEASAS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) en Real órden que me ha sido comunicada con fecha 5 del actual, se ha dignado prevenir que se reúnan en el Depósito de la Guerra cuantos datos sean posibles referentes á la de la independencia, con objeto de que en dicho establecimiento se forme una recopilacion cronológica que sirva para redactar á su tiempo una historia de aquella gloriosa época. Al efecto, entre otras disposiciones, me previene S. M. que excite el celo de las personas particulares que posean algunos documentos relativos á la indicada guerra para que los presenten y puedan servir al objeto en cuestion.

Madrid 26 de Enero de 1853.—Laureano Sanz

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nacion, Vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, su dignísimo prelado &c.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado el dia 4 del mes de Marzo próximo y hora de las once de su mañana para que las fincas de mayor y menor cuantía que á continuacion se expresan sean enagenadas en público remate; las de mayor cuantía por subasta doble simultánea en Madrid y esta ciudad, y las de menor solo en esta capital, siendo el remate ante nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon, y en la corte ante el Sr. Visitador eclesiástico y respectivo notario, con asistencia en uno y otro caso de los Administradores diocesano y de contribuciones directas ó empleados que los representen.

REMATE EN MADRID Y TOLEDO.

Table with 3 columns: FINCA, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS, Renta, and Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta. Reales vellon.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

PROVINCIA DE TOLEDO.—OCAÑA.

Table with 3 columns: Number, Description, Renta, and Capitalizacion. Item 27: El edificio-convento de religiosos Franciscos descalzos de San Buenaventura de Ocaña...

MADRID.—MERCENARIOS CALZADOS.

Table with 3 columns: Number, Description, Renta, and Capitalizacion. Item 47: Casa calle de San Pedro Martir, núm. 8, manzana 44, arrendada á un solo inquilino...

REMATE SOLO EN TOLEDO.

PARTIDO DE TORRELAGUNA.—OTERUELO DEL VALLE.

Capellania de ánimas.

Table with 3 columns: Number, Description, Renta, and Capitalizacion. Lists items like Huerto calle de la Corte, Otro huerto al barrio de Rivas, etc.

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotizacion del dia anterior al vencimiento del plazo ó al mas inmediato si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos, y en los plazos que establece el art. 10 del citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato porque las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otra reclamacion que intenten referente á la clase, situacion, cabida, y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalizacion y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como de tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que deben satisfacerse á los Jueces

etriales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias, á tenor de los aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la GACETA, *Diario de Avisos de Madrid y Boletines oficiales* de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la Secretaría de Cámara y Gobierno de la diócesis; advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacción de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligados subsidiariamente á las consecuencias del remate, y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre de 1854.

Toledo 25 de Enero de 1855. — Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Anoche, por efecto sin duda de las nieves, no hemos recibido el correo extranjero.

Aunque en los Estados del Norte de la Union americana se ha tomado con decidido empeño en estos últimos años el fomento de la industria fabril, el buen sentido y el interés de la gran masa nacional ha llegado á convencerse de que la fuente verdadera de la opulencia de aquel país está en los productos de la tierra, y toda la inteligencia y todos los capitales se aplican á aumentarlos y llevarlos á la perfección. Véase por ejemplo el incremento que ha tomado el ganado lanar. En este solo ramo ha habido, entre los años de 1840 y 1850, un aumento de 2.300,408 cabezas. En cuanto á la calidad, el peso del vellon ha crecido en el mismo periodo un 20 por 100. En el Estado de Nueva-York el año de 1849 ha dado 3.453,000 cabezas, 226,000 libras de lana mas, que dieron 5.448,000 en 1840. La carne salada de puerco, que es un ramo importantísimo de comercio en los territorios del Oeste, ha tenido tambien considerable mejora. En los tres últimos años la extracción ha seguido las siguientes proporciones:

En 1849.....	924,256 libras.
En 1850.....	2.319,669
En 1851.....	4.733,953

Y este tráfico, hasta el 2 de Diciembre de 1852, presentaba un aumento de 48 por 100.

El valor de las exportaciones de productos agrícolas en los cuatro últimos años, ha sido:

En 1849.....	432.666,955 duros.
En 1850.....	436.946,944
En 1851.....	496.689,718
En 1852.....	492.369,496

Por las calles de Lóndres circulan 3000 ómnibus, cada uno de los cuales trasporta 300 viajeros; total 2000 cada carruaje por semana. Entre todos ellos circulan cada seis dias 6.000,000 de personas, ó sean 300.000,000 por año. Suponiendo que cada viajero pague tan solo por término medio tres sueldos franceses ó cuatro cuartos, producen los ómnibus 3.000,939 libras esterlinas. Cada uno de estos carruajes recorre en el espacio de siete años la enorme distancia de 173,880 millas, aun cuando se reduzca su itinerario únicamente desde Chelsea al Banco. Lo mas notable de esto es que los conductores ganan tan corto sueldo que apenas les basta para vivir.

Se cuentan 6000 conductores y cocheros; 3000 mozos de cuadra, y 2000 suplentes. Total 11,000 personas que constituyen el personal de la administración de ómnibus. Los establecimientos de este género de la capital están valuados en 962,000 libras esterlinas, á saber: 60,000 el valor de los caballos; 300,000 el de los carruajes, y 62,000 el de los arneses. Los gastos importan las cantidades siguientes: 937,000 libras los granos, como avena, cebada &c; 225,000 la paja; 750,000 el heno, y 7800 las herraduras de los caballos. Hay que añadir á esto 456,000 libras para recomposicion de carruajes, y 480,000 para la de los arneses. Los derechos ó impuestos que percibe el Gobierno á razon de 40 1/2 por 1000, asciende á 393,756 libras esterlinas.

INTERIOR.

Un diario de Palma trae el siguiente extracto del discurso pronunciado por el Regente de aquella Audiencia el 7 del actual:

Ayer tuvo lugar la solemne apertura de nuestro Tribunal superior con la asistencia de las corporaciones y funcionarios que deben asistir á este acto importante. El M. I. Sr. Regente D. Tomás Huet de Allier pronunció el discurso de costumbre, y entre muchos párrafos notables que dedicó á inculcar en el ánimo de los Sres. Magistrados la idea de los altos deberes de su ministerio y la necesidad imperiosa de cumplirlos, llamó nuestra atención el que vamos á transcribir, que para este objeto hemos podido procurarnos.

«Que sean mansos, dijo el Sr. Regente, é de buena palabra con los que vienen ante ellos á juicio. Esta prevención legal es además un deber de equidad; porque los que son objeto de una acusación ó encuentran su fortuna comprometida en los trances de una contienda judicial, tienen derecho privilegiado por su posición excepcional á ser oídos con benevolencia, como lo ejecutais con complacencia mia. Pero esta obligación que nos impone la ley, y que con tanto gusto practicamos cada dia, tiene su natural limitación; y solo un sentimiento generoso ciertamente, pero que puede producir graves inconvenientes, ha abusado un tanto de aquella disposición legal; y este pequeño abuso, único que he notado desde que me encuentro á la cabeza de este Tribunal, debe desaparecer, y cuento con que me ayudareis á conseguirlo, así como cuento igualmente con la cooperación de los dignos abogados que me escuchan, y lo exijo de los subalternos todos del tribunal.

Aludo, señores, á la costumbre establecida, aun-

que hoy menos usada de patrocinarse ó recomendarse los negocios pendientes de fallo, por personas completamente extrañas á ellos. Y sin embargo de que semejantes recomendaciones se verifican siempre con la salvedad de que no se violen los santos fueros de la justicia, y de que nacen generalmente de un sentimiento hidalgo y que honra por lo mismo al que las practica, tales procuraciones, repito, producen cuando menos el grave inconveniente de arraigar en el ánimo de personas poco ilustradas el erróneo convencimiento de que el buen éxito de un fallo se ha debido, mas que á la justicia de la causa, á la vaia de la recomendación. Y sin pasar mas adelante en mis observaciones acerca de este extremo, porque creo que bastan para corregir el abuso mencionado, solo añadiré que, hallándose nuestras puertas constantemente abiertas para toda clase de personas, muchas mas simpáticas se concilia, si por simpatías hubiera de juzgarse, aquel infeliz que solo y aislado se presenta á demandar justicia, fiado en la justificación de sus jueces, que el que pretende hablar en personas extrañas auxiliadores de sus derechos. Reitero pues muy especialmente á los procuradores del Tribunal que inculquen en el ánimo de sus clientes estas indicaciones para que descanen tranquilos en la justicia de sus causas. Si la tienen, por muy desvalidos que sean, le será guardada, en otro caso, en vano será que soliciten el amparo de persona alguna.»

Dignas de particular atención son las reflexiones que preceden por la verdad que encierran, y dignos los justos deseos del Sr. Regente de ser por todos secundados. A ello obliga mas y mas el delicado lenguaje empleado para demostrar la inconveniencia de que continúe por mas tiempo la costumbre que se trata de desterrar, lenguaje que revela aquel carácter apacible y benévolo, y aquella fina y cortés atención que tantas simpatías han valido en esta isla al ilustrado Sr. Huet.

Felicítámosle por su acierto, y felicitamos á nuestro país de que la autorizada voz del Sr. Regente haya dejado consignadas en otro lugar del discurso á que nos referimos las siguientes satisfactorias frases:

«Comparado el catálogo de los delitos cometidos en esta provincia, con su populoso vecindario, el resultado que ofrece es altamente honorífico á la moralidad del país y á la buena índole y arregladas costumbres de sus habitantes.»

El *Diario de Barcelona* del 23 dice que se asegura se trató de proseguir cuanto antes los ensayos del telégrafo eléctrico que se colocó en las Casas consistoriales. Si es así no podemos menos de aprobar esta determinación, por cuanto no solo se aprovecharán los trabajos ya hechos, sino que tal vez obteniendo los ensayos un buen éxito, quede definitivamente establecido el telégrafo y se reporten de él las ventajas que en su instalación debieron tenerse presentes.

El *Diario de Cataluña* dice que la escuadrilla española sigue maniobrando á la vista de aquel puerto.

Al mismo periódico le escriben el 22 de Canet de Mar lo siguiente:

Deseando los vecinos de esta villa y los naturales de la misma, establecidos en América y otros puntos, rendir un tributo de agradecimiento á los innumerables favores que reciben continuamente de su divina Madre y patrona la milagrosa imagen de la Virgen de las Misericordias, van á levantarle un magestuoso templo mas capaz que el ruinoso existente; y deseando que el solemne acto de poner la primera piedra sea con la suntuosidad posible, han acordado el siguiente orden á la funcion: el sábado próximo dia 29 á las dos de la tarde, saldrá de la iglesia parroquial el clero, Ayuntamiento, juntas directiva y consultiva, comisionados de barrio y demás personas invitadas al efecto, dirigiéndose al santuario de la Virgen de Misericordia. Allí se ordenará la procesion, á la que concurrirán dos músicas, y tomando la imagen de Nuestra Señora, adornada como en las grandes festividades, seguirá el curso por el camino Goday, riera de Buscarons, calle Ancha, riera de Lladoner hasta la iglesia parroquial, en donde se cantarán solemnes completas, salve, dando fin con los gozos: concluida la funcion de la iglesia se dará una serenata á la poblacion y se quemarán fuegos artificiales. El domingo 30 á las nueve de la mañana se cantará un solemne oficio con música y sermón, ensalzando las glorias de tan digna Madre el distinguido erador D. Joaquín Lluch, presbitero: concluida la funcion se volverá á conducir en procesion la devota imagen de Nuestra Señora, siguiendo el curso del dia anterior, hasta el lugar en donde se ha de levantar el nuevo templo, y puesta la imagen sobre un altar provisional se bendecirá el local y se colocará la primera piedra después de las debidas formalidades, colocando la Virgen dentro de su antiguo santuario se cantará la salve, regresando las corporaciones á la iglesia parroquial.

Creerian la junta directiva y los habitantes de Canet que no mostraban el debido agradecimiento á la Madre de Dios si no se hiciese participo á los pobres de la alegría general, y á este fin se distribuirá una racion de pan y carne á los necesitados. Al anochecer habrá fuegos artificiales y baile público, á cuyo fin se levantará un espacioso toldado.

Se lee en el *Diario mercantil* de Valencia:

Nuestro corresponsal de Cullera nos comunica con fecha del 22 las siguientes noticias sobre las obras preparatorias del puerto:

«Las obras preparatorias que construye la empresa de las del puerto del Grao en nuestro vecino Cabo se hallan en el estado mas satisfactorio. Queda concluida la calzada formada sobre el

muelle que une el islote de los Pensamientos con la punta del cabo llamada Balaonet. Su firme, inclinado hácia el interior del puerto, reúne toda la solidez que le pueden comunicar un empedrado guarnecido con la trabazón de su maderage en forma de azud, y un hormigon de cal bien preparada que llena perfectamente todos los intersticios, con el objeto de que las olas si llegan á desbordarse por el mismo en los recios temporales no causen el menor daño.

Siguen sentando el ferro-carril de doble via sobre los largueros del maderage de la calzada y del terraplen de parte de la circunferencia del islote; pero como quedan pocos rails pronto se suspenderá esta operacion hasta el recibo de su complemento.

En la lateral donde se halla el hundido pretil construyen un malecon de enormes bloques que arreglan en seco, y desde la misma aumentan la latitud de la escollera del muelle, arrojando al mar la gran cantidad de piedra que acarrear por el ferro-carril los acelerados trenes de wagones que naturalmente se deslizan desde las canteras inmediatas.

Hay colocadas sobre sus sillares, en la direccion de la via del malecon, cuatro plataformas, y se espera la llegada de algunas mas para completar el número de las que en su dia deben dar ocupacion á las seis gigantescas gruas que hay sobre los embarcaderos.

Además de la cantera explotable, llamada de la Cova, de que V. tiene noticia, situada al extremo del cabo y en el mismo punto donde apareció en Mayo anterior la mina de azogue en su estado natural, que sin embargo de las bellas muestras de la potencia metálica de su riñon, ha desaparecido completamente en medio de las estruendosas explosiones de los barrenos de la empresa, hay otra en el islote cuyo frente comprende la mitad de su circunferencia hácia el continente: ambas son adecuadas para proveer á la empresa de bloques de las dimensiones que se quieren.

Las operaciones de la limpia siguen con feliz éxito. Puesta la draga núm. 2.ª sobre la barra de la entrada del puerto va en sus imperceptibles y acompañadas correrías mordiéndole el fondo, que profundiza sin embarazo, pues la blancura, pureza y ligereza de las arenas descubiertas en las primeras capas continúa lo mismo en las sucesivas. La limpia del circuito del puerto será de menor coste por reducirse á nivelar su fondo á los catorce palmos de profundidad, que es la que se nota en la mayor parte de su extension.

Sobre 500 hombres hay ocupados en todas las obras; pero á mediados del mes siguiente la empresa de navarros, que ha contratado el arranque de cuanta piedra se necesite para construir el puerto del Grao, tendrá que aumentar considerablemente aquel número. Por lo regular, de los trabajadores actuales continuarán algunas brigadas para la carga de los wagones y pontonas, aperturas de nuevas canteras, formacion de terrapienes, colocacion de vias férreas, y conclusion de las obras emprendidas.»

En el *Boletín oficial* de Toledo, correspondiente al dia 22 del actual, leemos lo siguiente:

«Por primera vez hemos visto en esta ciudad, en estos dias, la aplicacion de una máquina hidráulica construida en Madrid en la fábrica de Nicolás Grousselle y compañía, extramuros de la puerta de Bilbao, destinada á elevar las aguas del rio Tajo para el riego de las tierras que le circundan. Los resultados que se han obtenido deben fijar extraordinariamente la atencion pública y de las Autoridades de las provincias por la importancia que puede dar á nuestra agricultura el establecimiento de estas máquinas en todos los puntos en que fuere posible su aplicacion, empleando por motor la fuerza del agua.

La máquina que hemos visto funcionar ha excedido en alto grado á las esperanzas que de ella habiamos concebido. Colocada sobre una presa rota y abandonada hace algunos siglos, de la cual no se habia sacado en todo este tiempo ningun partido, el ingeniero constructor D. Nicolás Grousselle ha logrado con la insignificante caída de pie y medio una fuerza motriz que eleva á 30 pies de altura 430 arrobas de agua por minuto, que equivale á lo que producirian ocho norias, para las cuales, trabajando las 24 horas del dia, serian necesarios 30 caballos.

Tales resultados, obtenidos en sitio y circunstancias tan desfavorables, dicen mas que lo que nosotros pudiéramos expresar en su elogio, y demuestran suficientemente el partido que se puede sacar de los medios que la naturaleza ha puesto á nuestra disposicion para ayudar á la fertilidad de nuestro suelo y aumentar considerablemente la riqueza nacional, si se emplean con buena direccion y conocimientos.

No podemos menos de alabar y aplaudir la inteligencia del ingeniero constructor, así como la decidida voluntad en dar el primer ejemplo de esta clase del dueño del terreno D. Diego Elegido: á pesar de la reprobacion de los inteligentes de ribera, y de otras muchas personas, y aun de sus amigos, este cuidadoso propietario no ha temido emprender ni vacilado llevar á cabo la obra de que va hecho mérito. Tambien hemos tenido una cumplida satisfaccion al ver al digno Gobernador de esta provincia participar del contento general que sensian los espectadores, entre los que habia algunos individuos del Ayuntamiento cuando se hicieron los primeros ensayos, y diariamente se cuentan en gran número los que concurren á cerciorarse de tan feliz invencion. Ella hará que Toledo conserve muy grata memoria del Sr. Grousselle. Nosotros hemos creído que debiamos ser los primeros en pagarle este tributo.

MADRID 27 DE ENERO.

La España de ayer ha publicado el siguiente interesante y bien escrito artículo sobre un asunto que tanto llama la atencion pública hoy dia:

«De hoy mas la deliciosa Granada puede añadir á sus timbres de gloria el que viese por primera vez la luz en su oriental recinto la encantadora Emperatriz de los franceses.

Maria Eugenia de Guzman y Portocarrero, que ha vivido entre nosotros desde sus años mas tiernos, á la que hemos visto crecer y brillar con orgullo entre las mas hermosas de nuestra corte, dá su mano á Napoleón III.

La noticia de este singular acontecimiento despierta en el corazon de los españoles un sentimiento de alborozo difícil de explicar.

Es una española la que va á dar al trono imperial de una nacion poderosa y grande el realce de su gracia y su hermosura.

Es en París, el Capitolio de Europa, donde el tipo castellano alcanza la palma de la belleza.

Es aquella Condesa de Teba que nos trataba con tan afable bondad, y amenzaba nuestras reuniones con tanta donosura y talento, la que va á presentarse á su siglo y á la posteridad, revestida con la púrpura de los Césares, á compartir los altos destinos del que es á un tiempo el heredero del hombre del siglo y el domador de la anarquía.

Es nuestra simpática compatriota la escogida para reinar sobre todas las eminencias sociales de un gran pueblo.

Es la gallardía ibérica la que va á presidir á la gloria de las ciencias, al lujo de las artes, al poder de la industria, á la cultura en fin de la Francia.

En estos momentos envidiamos á nuestros compatriotas residentes en París. ¡Ah! no dudamos que al descubrir el rostro de la interesante española en medio de la solemne pompa de la augusta ceremonia, han de ostentarse orgullosos, hallándola digna de la magestad; pero lo que mas nos complace es la persuasion en que estamos de que ese triunfo no es debido todo á la belleza. Hacia bastante tiempo que el Emperador conocia á la Condesa de Teba para que no meditase mas de una vez, al contemplarla, que su mision era la de consolidar una dinastia en un país difícil de gobernar. Estamos ciertos de que la futura Emperatriz será la preferida de su corazon; pero permitásemos creer que un Principe maduro en años, alicionado por la experiencia de crueles vicisitudes, que ha dado tantas pruebas de hábil, juicioso y aun profundo calculador, no se ha abandonado al dulce sentimiento de amar sino después de haber conocido que Maria Eugenia poscia cualidades sólidas para compartir el régio tálamo, reuniendo al poder deslumbrador de sus encantos, el don de cautivar por su bondad, y á un corazon sensible y generoso, el germen de la fortaleza que hubo de desplegar Blanca de Castilla para sostener la infancia de otro Soberano francés. La serenidad de Napoleón en frente de las objeciones que un asunto de tan elevada y trascendental naturaleza debia sugerir á hombres graves y autorizados, nos confirma en esta persuasion.

La Condesa de Teba no es de la sangre de las casas hoy reinantes en Europa; pero la historia de sus ascendientes puede ser envidiada por la mayor parte de los Príncipes alemanes. No podemos resistir al orgullo de citar, aunque rápidamente, algunos de ellos, porque la historia de nuestros grandes es la historia de nuestro pueblo, que ha levantado y perpetuado siempre el nombre de los jefes que le han guiado, ó de los compañeros que le han servido, no el de los conquistadores violentos que España nunca sufrió.

Eugenia es Guzman; y ¿quién no recuerda la accion del que arrojó el cuchillo á los degolladores de su hijo por no rendir los muros de Tarifa?

Los Portocarreros provienen de los Pachecos, tan altos como maestros de Calatrava y de Santiago.

La posesion del marquesado de Moya halagaba sobremanera á Maria Eugenia. Habia tanta identidad entre el carácter de la camarera, de la amiga, de la compañera de trabajos y sucesos de Isabel la Católica, y los dotes de ánimo resuelto y elevado de la actual poseedora, que hallamos natural y legítimo este sentimiento.

El condado de Baños es la sucesion de los Leyvas, generacion de héroes que desde fines del siglo XII se han señalado por tierra y por mar en las empresas españolas, notándose entre ellos el valeroso defensor de Pavia, de quien Carlos V queria ser soldado.

Desciendo de los Enriquez, familia en la cual no es nuevo dar Soberanas, y lo que mas es, Soberanas ilustres, como las dos Juanas de Navarra y Aragon.

Esperamos que el brillo de una corona, por esplendorosa que sea, no deslumbrará sus ojos, ni el colmo de tanta fortuna alterará la noble serenidad de su corazon.

Por el renombre de nuestra patria deseamos y tenemos confianza de que la antigua y agraciada perla de la aristocracia castellana ha de ser la mejor francesa; pero no nos satisfaria verla sentada en el solio si temiésemos que Maria Eugenia pudiera alguna vez dejar de ser española.

Al discurso leído en la Academia de la Historia por D. Modesto Lafuente, é inserto en nuestro número anterior, contestó con el siguiente D. Antonio Cavanilles, académico de número:

Señores: La Academia se complace en contar en el número de sus individuos al Sr. D. Modesto Lafuente, que ha merecido alcanzar grande reputacion literaria, que ha consagrado su vida al estudio, que solo y sin auxilio acometió la árdua empresa de escribir la historia de nuestra nacion. El que ha dado tantas muestras de talento, de recta crítica y de buen gusto no podia menos de pertenecer á una docta corporacion que alienta todos los esfuerzos, que premia los merecimientos literarios, y que procura mantener viva la llama del saber histórico.

Si necesitásemos otra prueba de los conocimientos y del mérito del nuevo académico, el discurso que acabamos de oír nos la suministraría muy brillante. Con notable elegancia nos ha presentado el cuadro de una época en que dos pueblos, dos civilizaciones se disputaron el dominio de España; paralelo importante, lleno de erudicion y de filosofía; panorama magnífico que ha ido sucesivamente desplegando á nuestra vista las diferentes escenas de la vida civil, política y militar del pueblo árabe y del pueblo cristiano.

Voy, señores, contando mas que nunca con la indulgencia de la Academia, á suceder al Sr. Lafuente en el examen de este periodo, y á manifestar el importante servicio que hicieron los árabes á las letras.

Es claro que para conocer una época en que

dos pueblos se disputaron el mando no basta oír á los escritores de una de las naciones, hay que examinar lo que se escribió por ambas partes, y la historia de los árabes, y sus guerras y sus relaciones con los cristianos deben ser objeto de un estudio llevado paralelamente, olvidándose al hacerlo del interés, del orgullo, de las pasiones de una y otra gente, aplicando el cuchillo del análisis á lo que alumbró la antorcha de la crítica.

Este linaje de estudios se halla por desgracia muy atrasado: el idioma árabe no está aun tan generalizado como fuera de desear, y entre nosotros (mengué si decirlo) se halla casi olvidado, cuando debiera ser objeto de culto literario. Los códices desaparecidos: el Escorial, ese gran depósito de donde han salido la mayor parte de los que adornan los museos y archivos extranjeros, el Escorial que custodió los códices pertenecientes á D. Diego Hurtado de Mendoza y á Benito Arias Montano, y los cuarenta mil del Rey Cidan apresados en 1612 cerca del puerto de la Mármora, vió en 1671 consumirse entre los horrores de un incendio la mayor y mas rica parte de su tesoro literario, y por las vicisitudes de los tiempos vió despues correr varia fortuna á mucho número de sus mas notables documentos.

Para conocer este período importante de la historia de España buscaban los estudiosos las cortas, dinámicas y no siempre satisfactorias noticias de los autores españoles contemporáneos á las diferentes fases de la dominación árabe, y examinaban entre otras obras de menor interés el cronicon del Pance, las obras del Arzobispo D. Rodrigo, las del Tudense, la crónica latina del Cid, hoy rescatada por la Academia, la crónica general, las poetas anteriores al siglo XV, y ese rico venero de costumbres, de recuerdos y de glorias que se conserva en nuestros romances.

Por desgracia el resto de Europa no sabía mas que nosotros, y Fernando VI, encargando en 1758 al Sr. Maronita Casiri el índice y la ordenada descripción de los manuscritos árabes del Escorial, y Carlos III, dándolos á luz, hicieron conocer al mundo esta riqueza literaria; y se tuvo noticia de 4851 códices escritos la mayor parte por árabes, españoles por origen, por nacimiento, por domicilio ó por escuela, códices referentes casi todos á cosas de España; muchos de los cuales pertenecieron á las bibliotecas musulmanas de Granada.

Dado el impulso, el abate Andrés en su historia sobre el origen y estado actual de la literatura, llamó la atención de Europa sobre los árabes españoles; y en nuestros días el erudito Conde publicó la Historia de los árabes de España, obra á que debió acompañar el texto original, porque, según la bella expresión de Mariana «la historia no pasa partida si no la muestran quitanza»; obra que dejó incompleta, habiéndose publicado los dos últimos tomos después de su muerte por papeletas mal coordinadas, cuyos defectos no pueden atribuirse al autor sin faltar á la buena fe literaria.

Reivindicamos, señores, para España la gloria de haber llamado la atención del mundo sobre este género de estudios, que si no han ilustrado mucho la historia patria, han derramado gran luz sobre otros importantes ramos del saber. Casiri, Andrés, Conde pueden haberse equivocado en algunos puntos. ¿Para qué negarlo? Caminaban por sendas escabrosas, fueron los primeros, los maestros, la guía. Si hoy se alzase del sepulcro, al ver la injusticia con que son tratados, ¿cuánto no dirían á los críticos modernos, y cómo protestarían, hombres del siglo XVIII, al verse juzgados por la generación presente!

Empero de estos puntos de partida proceden las últimas investigaciones. Unos autores se propusieron en el extranjero traducir á Conde, otros utilizaron los datos de Casiri, otros vistieron con la librea de la novela la historia de los árabes de España, otros gastan sus fuerzas en hallar defectos en nuestros escritores, y no falta quien trata de imponernos magistralmente sus opiniones pensando que el mundo estaba en el caos y que á él solo fue revelada la luz.

Para juzgar este gran proceso hay que publicar los documentos, como lo hizo un docto académico, dando á luz la historia de Almakary; como lo hace Doy imprimiendo las de los Aluahades y Almoravides. De este modo se verá lo que escribieron los árabes, se les comparará entre sí y con los escritores españoles; la arqueología nos mostrará las huellas que dejaron en el país, y el estudio y la recta crítica harán que, mas felices que hasta aquí, veamos levantar parte del velo que oculta los sucesos de aquellas remotas edades.

En tanto con los datos que hoy poseemos emplearé los cortos instantes que he de ocupar todavía la atención de la Academia en la investigación del adelantamiento literario que debimos á los árabes, prefiriendo la historia de las ideas á la narración de los hechos.

Al dirigir la vista á aquellos siglos, al considerar el estado político de Europa, la excentralización del poder, la insubordinación de unos, la abyección de otros, la corrupción de las clases mas respetables, el silencio de las musas, la general ignorancia, ¿quién había de creer que la invasión sarracena no agravaría los males intelectuales del país? Que en medio de los instintos de ferocidad y de guerra, de las divisiones civiles, de tanta tribu, de tanta raza, de tanta variedad de gentes, ¿habían de encontrarse Principes dignos del Trono, unidad en el mando y protección á las artes y á las letras? Y que los hijos del desierto, recordando en el perfumado suelo de Córdoba los placeres de Damasco y de Bagdad, ¿habían de ser el conducto por donde volviese á Europa el tesoro del saber que había desaparecido de ella!

¡Altos secretos de la Providencia que no es dado sondear á la mezquina comprensión del hombre! ¿Quién hubiera dado asenso al que tales cosas contara, cuando nuestros padres, vencidos y derrotados en Guadalete, precedidos por los Obispos, huían del alfanje y de la cimitarra, llevando el arca santa con las venerandas reliquias, y corrían á refugiarse á la parte Norte de España, al país mas frágil, al de mas virtud bélica, donde no penetraron los fenicios ni los cartagineses, y en cuya dominación tardaron dos siglos los romanos y otros dos siglos los godos?

¿Quién creería que habíamos de ser deudores del renacimiento de las letras á los árabes cuando empezó la magnífica epopeya de la reconquista, y resonaron en las montañas de Auseva los gritos de gloria y de venganza, y se peleó por la fé de Recaredo, por la independencia, por la libertad?

¿Cuándo se desnudó en Covadonga el acero que después de ocho siglos debía envainarse en Granada?

Mas la Providencia que hace brotar el bien del mal, que purifica la atmósfera con las borrascas, que lleva en alas del huracán las semillas á fecundar países remotos, después de fatigar á los árabes españoles con guerras intestinas para dejar respirar á los cristianos y prepararlos á descender á la tierra llana: después de hacer que los africanos amenazasen la tranquilidad de la dominación árabe, y de darles dos fronteras que guardar, la del estrecho y la del país conquistado; después de hacer que, á semejanza de los metales, se fundiesen calientes y se separasen fríos, dispuso que llegasen al apogeo de su gloria y dieesen culto á las letras y honrasen el valor y la hermosura.

Había el pueblo árabe, antes inculdo, misero y disperso, formado pequeños Estados y hordas independientes y enemigas, constituido por fin un cuerpo en tiempo de Mahoma y consolidado su nacionalidad en el califato de Omar. Oscuros los árabes porque eran ignorantes, débiles porque estaban divididos, desplegaron pronto carácter bélico, cuando el fanatismo los anima y preocupa su imaginación, y se hacen conquistadores, y subyugan en pocos años todo el Oriente romano y á Persia y el Egipto. La sed de conquistas es seguida de la fiebre del saber, y vemos mas tarde á Bagdad convertida en otra Atenas en tiempo de Almamun, el augusto de sus Reyes. De Bagdad se trasladó la ciencia á Córdoba, y sus cañales solicitan por medio de embajadas pacíficas las obras del entendimiento humano, y se recogen con entusiasmo y se conservan y se traducen. Se dotan estudios, se fundan bibliotecas, y se busca, se protege, se honra á los sabios de todas las escuelas y de todos los países. Ya no son las tribus bárbaras y estacionarias, ya no son los conquistadores de territorios, son los conquistadores del saber, son el conducto de que se vale la Providencia para conservar y propagar las luces.

La cadena de los siglos no se ha roto, merced á los árabes. La sucesión, la tradición de la doctrina, las conquistas del entendimiento humano iban á perderse; morían con sus dioses, informes los conocimientos egipcios, desaparecían con sus dioses sensuales las ciencias de Grecia, los hijos del Septentrion defendían las letras y las artes; mas los sectarios de Mahoma recorren el mundo y recogen los restos del saber, próximo á extinguirse. Los egipcios les enseñan la química oculta bajo el disfraz de la alquimia, aprenden de los griegos la geometría y la astronomía, de los indios el álgebra, de los chinos las artes, y se declaran deudores á Aristóteles, cuyas obras conservan, traducen y comentan, de la filosofía, de la historia, de la medicina. Magnífico espectáculo, señores, el que presenta la idea triunfando de la barbarie: la luz del saber próxima á extinguirse, pero sin llegar á apagarse: la ciencia sobrenadando en el naufragio universal, viajando con las tribus nómadas, ocultándose en las tiendas de los guerreros, hasta que pura y esplendente y vencedora concluye por dominar al mundo civilizando al hombre.

Los árabes no eran inventores, su ley misma se oponía á ello. Mahoma les había dicho que la ciencia del sábio y la espada del fuerte sostienen la máquina del mundo; fiero también había limitado el vuelo de su inteligencia, diciéndoles que toda innovación era un extravío, y que todo extravío conduce al fuego eterno. No esperemos pues que su principal mérito sea la invención. El gran servicio que les debe el mundo es el haber recogido los escritos de la antigüedad, haber hospedado las ciencias y las artes, y haberlas transmitido á la Europa que se hallaba en el caos. Ellos siguieron el largo trayecto que recorrió la ciencia que alumbró sucesivamente á los indios, á los chinos y á los persas, á los caldeos, á los fenicios, á los egipcios, á los griegos, á los romanos. Ellos conservaron con singular aprecio, entre otras, las obras de Euclides, de Tolomeo, de Aristóteles, de Dioscórides, de Hipócrates, de Galeno. No esperemos que el papel, ni la brújula, ni la pólvora sean invenciones suyas: el mundo moderno se las debe: ellos las trajeron á España, las conservaron, las transmitieron.

Como en todo pueblo joven y sencillo, en el pueblo árabe, educado en un clima ardiente, la imaginación precedió siempre á la reflexión. Vémoslo propenso á lo maravilloso, cultivando su idioma rico y musical, dando mas importancia á la forma que á la esencia, encantándose con los romances y la fábula. La poesía formaba parte del ambiente que respiraban; sensuales y valientes cantaban el amor y los combates.

Cuando volvieron la atención á estudios mas severos no lograron borrar la huella de su carácter, siempre dominaba la imaginación y el fuego oriental. Si se consagraron á la filosofía del Stagira, la visten con conjeturas que la desfiguraron, y prefieren las sutilezas y argucias del entendimiento á la reflexiva investigación de la verdad. Si se dedican á la historia no saben formarse sobre los modelos de Grecia y Roma; carecen de orden, de precisión, de miras elevadas; se pierden en el intrincado laberinto de sus genealogías; interrumpen la narración con diálogos, versos y adornos inútiles, y son minuciosos, redundantes con la exuberancia de su lozana imaginación.

Cultivan la medicina de los griegos, la enriquecen aplicando á ella la química y las ciencias naturales; pero se apartan de la sencilla y atenta observación de sus maestros; no saben generalizar los hechos, condensarlos en axiomas ó axiomas; son polifímicos y amigos de cuestiones sofísticas y de métodos supersticiosos.

Su misma arquitectura, que fué poco á poco separándose de la Bizantina, nos descubre la riqueza de imaginación de aquel pueblo: se pierde en menudas, prolifas y esquisitas labores, ostentando en mites de columnas y en recargados follajes el abuso de ornamentación.

Si continuásemos recorriendo todos los ramos del saber, veríamos igualmente que tienen los defectos propios de su carácter: esa lozania que acompaña siempre al renacimiento de las letras, que precede á los estudios serios, que forma parte del fanatismo literario. Empero dieron al mundo el espectáculo que no se volverá á ver de recoger la ciencia moribunda, de conservarla, de cultivarla, de transmitirla.

En Córdoba, señores, y bajo el turbante musulmán empezó esta restauración del saber. El joven Abder-Rahman I, último vástago de los Be-

ni-Omeyas, educado en la adversidad, trocado el regalo de su infancia por la áspera vida de los desertos de Tabart, depositario del valor, de la cultura, de la ciencia, de la galantería de los suyos, trasladada á Córdoba el lujo y las aparatosas fiestas de Damasco y de Medina, erige suntuosos palacios, se rodea de los hombres mas sabios de su tiempo y presta seguro y honroso asilo á las ciencias y las letras, miradas con desden por los godos españoles. Monarca sensible que ama las dulzuras de la paz, que á la sombra de la palma, cuya cima mocieron tal vez las mismas auras de Damasco, recuerda en medio de su prosperidad la patria que ha perdido, los sitios que no volverá á ver, el horrible festín en que fueron sacrificados sus mas próximos parientes, los amigos de que le dividían la distancia y los mares!

Una sucesión de grandes Monarcas consolida este mismo espíritu de templanza y de ilustración, hasta que ocupa por 50 años el trono de Abder-Rahman III, el califa, el sucesor de Mahoma, el príncipe de los creyentes, el centro de unidad de los hijos del profeta, el emir almunemin. Entonces llegaron los árabes españoles al apogeo de su gloria: las ciencias tuvieron culto, las artes florecieron bajo aquel hombre, que, próximo á morir tras tan largo y tan glorioso reinado, manifestó que apenas contaba en su vida mas que 44 días de completa felicidad.

Su hijo, heredando las dotes de su padre, mas pacífico, mas agricultor, mas amigo de la prosperidad material del país, literato, poeta, bibliófilo, fué el príncipe mas amante de las letras, mas favorecedor de los buenos ingenios. Mas estaba escrito que después de tan larga sucesión de príncipes, había de recaer el trono en Hixém II, niño de 10 años, en quien se había de eclipsar la gloria de sus mayores. En vano Almanzor, el Cid de los árabes, en sus expediciones de Primavera y Otoño descubrió el instinto y el genio de la guerra, llevando la desolación hasta los confines de Galicia, y trayéndose como trofeo las campanas de Compostela, que, rescatadas mas tarde por San Fernando, fueron conducidas en hombros de moros á colocarse en las torres de aquella célebre basílica. En vano, alterando los deberes de guerrero con los placeres del entendimiento, se constituyó protector de las letras, fundó academias, estableció escuelas, y cultivó todos los ramos del humano saber. Mezcla notable de ilustración y de ferocidad, de dulzura de carácter y de espantosa barbarie! Sostuvo en las sienes de un monarca imbecil una corona vacilante; pero degradó la institución de la monarquía envileciendo al Soberano; logró adormecer pero no extinguir las rivalidades de los sábitos; no supo educar á sus mismos hijos, que le fueron rebeldes; excitó, en vez de apagar, el ardor bélico de los españoles, los irritó con el agravio, los aleccionó en la guerra, y cuando murió en Medinaeli, casi abandonado de sus tropas, se lamentó de no haber comprendido lo que convenia á los intereses de los suyos, estableciendo entre el pueblo musulmán y el cristiano un inmenso desierto, valladar y frontera de ambos campos.

¿Mas qué se hizo del saber de los árabes en España después de la muerte de Almanzor? ¿Qué fué de sus bibliotecas? ¿Qué de sus escritores y poetas? Todo desapareció instantáneamente... Tanto en la prosperidad como en la decadencia hay escalas, hay grados, hay transiciones en otros pueblos: en los árabes, no. Del mismo modo que fué maravillosa y providencial su cultura, fué prodigiosa y providencial su ruina. Cayó sin dejar reliquia el pueblo árabe, que estuvo, por decirlo así; acampado en España, y en vano se le busca, en vano se trata de encontrar sus artes y sus ciencias. Si en otros siglos brillan los musulmanes españoles, son ya hijos de otra civilización diferente; no conservan la doctrina de los árabes ni pueden confundirse con ellos. Muerto Almanzor se desbordaron las ambiciones, levantaron la cabeza las pasiones bastardas, rompieron el yugo los africanos, se despedazó el cetro, faltó la unidad, sucedió el fanatismo grosero á la cortesana galantería, el error á la ciencia, la cimitarra al plectro. Semejantes al relámpago brillaron, desaparecieron.

Mas los árabes habían llenado su misión: estaba hecho el bien: la semilla germinadora había caído sobre tierra fecunda, y la Europa se había salvado de la ignorancia. Un monge llamado Gerberto viene en el siglo X á Barcelona, pasa á Andalucía, estudia allí las matemáticas y la filosofía, y cultiva las ciencias, las letras y las artes. La maledicencia le persigue, la ignorancia le acusa de magia, y él, rico de ciencia, la lleva á los palacios, la esparce por Italia, y por uno de los mas ocultos designios de la Providencia, asciende al pontificado con el nombre de Silvestre II. Sentado en la silla de San Pedro el hombre que había estudiado entre los árabes, fomenta el renacimiento de las letras, dota escuelas, y presenta á la Europa, no bien despertada de su letargo, las obras de Aristóteles, el libro que ha reinado hasta nuestros días, el que explica las sensaciones, la generación de las ideas, el criterio de la verdad, las leyes del entendimiento, y el que tanto ha contribuido á los progresos de la ciencia ideológica.

El ejemplo de Gerberto fué seguido, y se dió el espectáculo de una peregrinación literaria al emporio de las letras y de las ciencias. Gerardo de Cremona estudia en las escuelas de Toledo, Campano de Novara recoge las obras de Euclides, y se consagra á la astronomía; Athelardo, Daniel Mole, Othon y gran número de ingleses, franceses y alemanes vuelven en sus respectivas naciones ricos de ciencia, y la propagan fundando escuelas, Academias y Liceos.

Esta atmósfera no podia menos de ser respirada por los españoles: el benéfico contagio de la ciencia debía infiltrarse en ellos, y vemos á Arnaldo de Villanova instruirse entre los árabes en las ciencias naturales, y á Raimundo Lulio, el omniscio de su siglo, estudiar en sus obras y aleccionarse en sus escritos. Vemos á la población cristiana adoptar en los puntos dominados el lenguaje de sus conquistadores, y hallamos con leyendas árabes monedas de nuestros Reyes, extendidos en aquel dialecto muchos instrumentos y contratos, y comentarios á la Biblia, y hasta una colección de cánones para uso de las iglesias de España.

No es mi ánimo, señores, entrar en pormenores sobre este punto; llenas están las obras de los críticos modernos de esta parte de la historia literaria. Basta para mi propósito una indicación, un recuerdo de lo mucho que debió el mundo á los

árabes españoles, de la ciencia que conservaron, que propagaron por Europa: de lo que les deben nuestros escritores: de lo que les debió Alfonso el Sábio, tanto en sus obras históricas, como en su libro de las Arnillas y en sus célebres Tablas. De lo que les debió la poesía provenzal, de las escuelas, de las academias, de los colegios que fundaron; de los elementos de civilización que introdujeron en el mundo. Los españoles no podemos volver la vista á ninguna parte sin encontrar el influjo árabe. Esas vegas de Granada y de Valencia, ese admirable sistema de riegos, esas prácticas agrícolas, nuestras artes, nuestra arquitectura, nuestro mismo idioma nos los recuerdan á cada momento. Mas no vengo, señores, á repetir mal lo que otros han dicho bien, ni á ostentar erudición, ni á perderme en doctas investigaciones....

Me basta ver en todo esto la mano de la Providencia dirigiendo los destinos del mundo, llamar la atención de la Academia hácia un punto brillante de la civilización oriental, considerando al califato de Córdoba como el período mas grande, mas ilustre de la vida del pueblo árabe que, en tierra extraña, floreció en la prosperidad, que hizo el bien, que desapareció tan pronto como dejó de ser necesario.

El Sr. Lafuente nos ha dado á conocer bajo otro y muy notable punto de vista el período del califato, y al considerar su decadencia nos ha presentado al pueblo cristiano federándose, ensanchando sus buenos fueros y hostilizando y venciendo á sus dominadores. ¡Ojalá que no hubiese habido entre nosotros tanto pequeño Estado, tanta falta de homogeneidad en el poder, tanta división, tanta guerra civil! Y no hubiéramos visto esas treguas, esas paces, esas alianzas indecorosas, ni á los soldados españoles combatir en auxilio de los mahometanos contra soldados de España! Entonces la destrucción de Almanzor y la ruina del califato hubieran sido el verdadero triunfo de nuestros padres, y no hubieran mediado cuatro siglos desde que Alfonso VI debeló á Toledo, hasta que los Reyes Católicos conquistaron á Granada.

GACETILLA DE TEATROS.

LA SRA. GUY STEPHAN.—Esta conocida sifida ha sido ajustada en compañía de Mr. Saint Leon por la empresa del Tercer teatro lírico, debiendo haberse presentado al público parisiense la noche del 22 en un nuevo baile titulado *Le lutin de la vallée*, compuesto por aquel hábil coreógrafo. Aguardábase con impaciencia en la capital del imperio francés la primera salida de la célebre bailarina, que piensa ejecutar allí algunas de nuestras danzas nacionales.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 40 1/2.
Idem diferido, 22 3/8.
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 20.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 10.
Idem de segunda, 5 7/16.
Acciones del Banco español de San Fernando, 99 1/2.
Material del Tesoro no preferente, 42.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 100 1/2.
Fomento de 2000 rs., 80.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-20.
Paris, 5-32.
Alicante, 1/4 pap. d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par din. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.
Granada, 1/2 din. d.
Málaga, 1/2 pap. d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 pap. d.
Sevilla, 1/8 pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/4 pap. d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Nabuco*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía del *Zampa*.—*Sullivan*, comedia en tres actos, arreglada del francés.—Fantasía instrumental del maestro Mercadante.—*Retacon*, *barbero* y *comadron*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—A beneficio del primer actor y director D. José Calvo se ejecutará la siguiente funcion.—Obertura del *Pirata*.—*Verdades amargas*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis de Eguilaz.—Sinfonia del *Domino negro*.—*El payo de la carta*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*La huérfana de Bruselas*, comedia en tres actos.—Baile nacional.—*Una apuesta*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*De este mundo al otro*.—Baile.—*El estreno de una artista*.